

**ACTA DE LA REUNIÓN ORDINARIA DE JUNTA DE PERSONAL DEL PTGAS  
CELEBRADA EL 18-04- 2024**

**Asistentes:**

Sergio Albacete Sáez – IGUAL-PAS  
 Nicolás José Berenguel García – CSIF  
 María Piedad Calderón Rodríguez – UGT  
 Noemy Carmona Calvo-Flores – CSIF  
 Enrique Jesús Cervantes-Pinelo Rodríguez – CSIF  
 (online)  
 Daniel Fernández Sánchez – CCOO  
 Francisco Guillén Rojas – IGUAL-PAS  
 Juan Francisco Martínez Camacho – IGUAL-PAS  
 Francisco José Martínez García – UGT  
 Yolanda Ontiveros Lozano - IGUAL-PAS (online)  
 Juan Antonio Quintana Tortosa – CCOO  
 Encarnación Roperó López - IGUAL-PAS  
 Elena Rodríguez Auñón - CSIF (online)  
 Irene Rubio Marcos – CCOO  
 José Ruiz Martínez – UGT  
 Francisca Sánchez Morales – UGT  
 Delegados sindicales:  
 María Socorro Carreño Mellado – UGT  
 Luis Gálvez Os – CCOO  
 Israel Rodríguez Gracia – CSIF (online)  
 Adela Antequera Puertas – CSIF (online)

Siendo las 12:30 horas del día 18 de abril de 2024, comienza la reunión de las personas que al margen se relacionan, con el siguiente orden del día:

1. Aprobación, si procede, de las actas.
2. Atender las peticiones que nos han hecho llegar los compañeros.
3. Nombrar miembros para la comisión de valoración de la convocatoria Apoyo Dpto. Química y Física.
4. Visto Bueno, si procede, a la redacción del acuerdo de inglés.
5. Revisión del Reglamento de Provisión de Puestos.
6. Nombramiento de los funcionarios interinos.
7. Sustitución de la reducción horaria del PTGAS con cargo académico.
8. Ruego y preguntas.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/+uyUgnQfB3J0loYuJ30Q2w==>

<b>Firmado Por</b>	<b>Sergio Albacete Saez</b>	<b>Fecha</b>	<b>28/05/2024</b>
<b>ID. FIRMA</b>	<b>afirma.ual.es</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>1/3</b>



+uyUgnQfB3J0loYuJ30Q2w==



- 1. Aprobación, si procede, de las actas.

Se demora la aprobación hasta la próxima reunión.

Revisar:

27/07/2023: Añadir a Paco a asistentes y quitar a Paco Guillen.

02/11/2023: revisar redacción.

- 2. Atender las peticiones que nos han hecho llegar los compañeros.

- Atribución temporal de funciones para la Oficina de Proyectos ATIC.

A raíz de como se ha resuelto la misma, la Junta PTGAS acuerda revisar el artículo 24 del Reglamento de Provisión para que el procedimiento sea más transparente garantizando los principios de igualdad, mérito y capacidad.

UGT y CSIF presentan a la Junta PTGAS un recurso interpuesto sobre esta cuestión, al cual estudiarán adherirse CCOO e IGUAL-PAS.

- Se solicitará a Gerencia que establezca el complemento de toxicidad y penalidad a los puestos de RPT que lo requieran.

- Solicitan compañeros de Servicios Centrales, nombrados con cargo al capítulo VI, pasar a crear esos puestos y cubrirlos en RPT. La Junta PTGAS no tiene competencias en este sentido, derivaremos su petición, con copia a ellos, a la Junta PDI.

- Solicitud de traslado de una compañera de Zaragoza.

Se publicará en permutas y se le enviará la postura de la Junta que se envió a Gerencia.

Actualmente no hay convenio.

- Grupo A2, solicitud de adscripción a puestos de nivel 23.

Se pedirá la convocatoria en comisión de servicios de los puestos de nivel 23 en RPT.

La Junta PTGAS insistirá en la necesidad de convocar el concurso general.

- 3. Nombrar miembros para la comisión de valoración de la convocatoria Apoyo Dpto. Química y Física.

Se proponen a: Francisco Javier Lupiáñez Romera y Ana María Tejedor Gutiérrez.

- 4. Visto Bueno, si procede, a la redacción del acuerdo de inglés.

Después de debatirse la propuesta se procede a la votación, produciéndose el siguiente resultado:

A favor: 9

En contra: 5

UGT manifiesta que quede expreso su voto en contra de dicho acuerdo, alegando que no se ciñe al compromiso que el Rector manifestó en su programa electoral.



Universidad de Almería
Ctra. de Sacramento s/n
04120 La Cañada de San Urbano, Almería

Junta de Personal del PAS

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/+uyUgnQfB3J0loYu j30Q2w==

Table with 4 columns: Firmado Por, ID. FIRMA, Fecha, PÁGINA. Contains signature details for Sergio Albacete Saez and Maria Piedad Calderon Rodriguez.



+uyUgnQfB3J0loYu j30Q2w==

5. Revisión del Reglamento de Provisión de Puestos.  
Se revisará por cada sindicato y se tratará en una reunión dentro de 15 días.
6. Nombramiento de los funcionarios interinos.  
Se acuerda preparar un escrito para enviar a Gerencia instándole a que haga uso de las listas de sustituciones y que éstas sean públicas, ente otras cuestiones.
7. Sustitución de la reducción horaria del PTGAS con cargo académico.  
Se acuerda solicitar información a Gerencia sobre quienes ocupan cargos y quienes y cuándo van a cubrir sus puestos.
8. Ruegos y preguntas.

Preguntaremos a Gerencia sobre cuándo vamos a realizar la negociación de la Oferta de Empleo Público.

Gerencia respete el número de miembros propuesto por la Junta para las comisiones.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 14.35 horas.

La Secretaria,

[Firmado digitalmente]

M<sup>a</sup> Piedad Calderón Rodríguez

V<sup>o</sup> B<sup>o</sup> El Presidente,

[Firmado digitalmente]

Sergio Albacete Sáez

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/+uyUgnQfB3J0loYuj30Q2w==>

<b>Firmado Por</b>	<b>Sergio Albacete Saez</b>	<b>Fecha</b>	<b>28/05/2024</b>
	<b>Maria Piedad Calderon Rodriguez</b>		
<b>ID. FIRMA</b>	<b>afirma.ual.es</b>	<b>+uyUgnQfB3J0loYuj30Q2w==</b>	<b>PÁGINA</b>
			<b>3/3</b>



+uyUgnQfB3J0loYuj30Q2w==

Sr. Rector de la Universidad de Almería y Sr.  
Gerente de la Universidad de Almería

De conformidad con lo acordado el pasado 18/04/2024, por unanimidad de la Junta de PTGAS, así como de las organizaciones sindicales CCOO, CSIF, UGT y la Agrupación de electores IGUAL-PAS, trasladamos al Sr. Rector de la Universidad de Almería, y a la Gerencia, como responsable de la gestión de los RRHH, nuestra enorme preocupación por la falta de cobertura de puestos de PTGAS, y por el uso insuficiente de las bolsas de interinos de las diferentes escalas de PTGAS de esta Universidad.

A la situación extremadamente deficitaria del personal de conserjería en el turno de tarde, se unen otras necesidades en los diferentes servicios que los representantes del PTGAS esperábamos se iban a solucionar tras la publicación de las últimas bolsas.

Además de cubrir las ausencias de conformidad con el artículo 10.1 del TREBEP, recordamos que la incorporación de personal interino de refuerzo al cambio de curso académico debe incluir un periodo mínimo de formación.


Asimismo, nos vemos obligados a reiterar que, tanto lo establecido en el TREBEP (artículo 25), como en la Jurisprudencia, prohíben sostener la diferencia de trato retributivo que actualmente sufren los interinos en la UAL. No existiendo, por tanto, ninguna razón objetiva que permita la diferencia, que en este caso se refleja el acuerdo de productividad, dado que debe reputarse que la cláusula que así lo establece es contraria al principio de igualdad (artículo 14 CE) y, por tanto, nula por ser contraria a derecho. Teniendo la UAL obligación de cumplir con la jurisprudencia debe reconocerse a los interinos la misma estructura retributiva y su derecho a percibir el complemento de productividad en los mismos términos generales que a los funcionarios de carrera.

**SOLICITAMOS:** el pago del complemento de productividad al personal interino, en la parte proporcional al tiempo trabajado, la cobertura de los puestos de conserjería del turno de tarde y la del resto de servicios deficitarios.

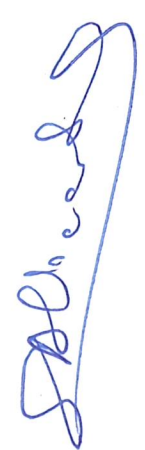
En Almería a 3 de mayo de 2024  
Sergio Albacete Sáez  
Presidente de la Junta de PTGAS  
Universidad de Almería

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/QateYEvJdz9+lgWqGNNT5Q==>

<b>Firmado Por</b>	<b>Sergio Albacete Saez</b>		<b>Fecha</b>	<b>03/05/2024</b>
<b>ID. FIRMA</b>	<b>afirma.ual.es</b>	<b>QateYEvJdz9+lgWqGNNT5Q==</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>1/1</b>
				
QateYEvJdz9+lgWqGNNT5Q==				



## ACUERDO ENTRE LA GERENCIA Y LA JUNTA DE PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERIA PARA LA MODIFICACION DEL COMPLEMENTO DE ESPECIAL DEDICACION CDE-I



Con fecha 18 de septiembre de 2009 se firmó por parte de la Universidad de Almería, la Junta del Personal técnico, de gestión y de administración y servicios (PTGAS) de la Universidad de Almería y de las Centrales Sindicales con representación en el citado órgano el Acuerdo de Carrera Profesional del PTGAS de la Universidad de Almería donde se incluía entre otras cuestiones un Complemento de Especial Dedicación, Inglés (CED-I), en función del conocimiento y acreditación de la lengua inglesa y, en segundo lugar, de cualquier otra lengua de interés para la Universidad.

Este complemento fue suspendido en el año 2012 en el marco del Plan de eficiencia y recuperado en el año 2015 por acuerdo suscrito entre la Junta de Personal y la Gerencia

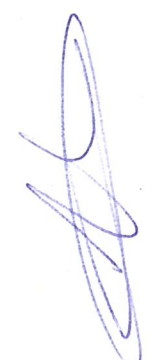
Por acuerdo de la Gerencia y con el visto bueno de la Junta de Personal del PTGAS de la Universidad de Almería se modifica el mencionado acuerdo en los siguientes términos:

### Primero.



El presente acuerdo tiene por objeto la regulación de los términos para la percepción del CED-I

### Segundo



El CED-I tiene tres niveles correspondientes a los homologados como A2, B1, B2 por el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas: aprendizaje, enseñanza, evaluación (MCER). La acreditación de estos niveles se llevará a cabo mediante la superación de cualquier prueba oficialmente establecida para ello. A estos efectos, las certificaciones oficiales del nivel de idioma reconocidas por la Universidad de Almería serán las que figuran en la relación de tablas disponible en el siguiente enlace:

<https://www.ual.es/universidad/serviciosgenerales/araties/reconocimiento-de-creditos>

### Tercero

Para acreditarse en un segundo idioma de los declarados como estratégicos por la Universidad de Almería (Francés, Italiano y Alemán), deberá haberse acreditado previamente el nivel B1 de Inglés.



#### Cuarto

La Gerencia promoverá todos los años la realización de una convocatoria anual para la acreditación de los diferentes niveles de idioma



#### Quinto

Las cuantías para el segundo idioma complementarán económicamente al Inglés incrementándose hasta la cuantía máxima tipificada para inglés B2, no pudiendo superarse en ningún caso esta cuantía.



#### Sexto

Una vez acreditado el nivel de idioma que proceda, su vigencia se mantendrá durante los tres años naturales siguientes, retribuyéndose el nivel que corresponda de forma automática. El trabajador/a, para mantener el nivel de idioma una vez cumplido el ciclo de cuatro años, deberá renovar su acreditación, lo que le habilitará para continuar percibiendo las correspondientes retribuciones por otros cuatro años, y así sucesivamente.



#### Séptimo

Para la renovación de la acreditación se procederá de la siguiente forma:

Si el nivel de idioma a renovar es el A2, el interesado deberá volver a superar cualquiera de las pruebas oficialmente establecidas para la acreditación del nivel A2

Si el nivel a renovar es un B1., el interesado deberá volver a superar cualquiera de las pruebas oficialmente establecidas para la acreditación del nivel B1 o, realizar un curso de nivel B2 de los ofertados por el Centro de Lenguas de la UAL, antes de la caducidad del nivel B1 acreditado.

Si el nivel a revalidar es un B2., el interesado deberá volver a superar cualquiera de las pruebas oficialmente establecidas para la acreditación del nivel B2 o, realizar un curso de nivel B2 o superior de los ofertados por el Centro de Lenguas de la UAL, incluso estando caducado el nivel B2 acreditado.

#### Octavo



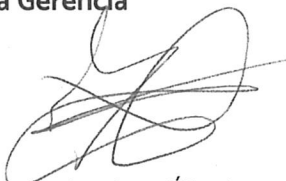
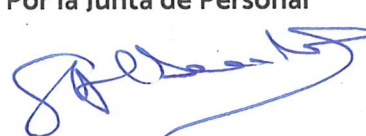
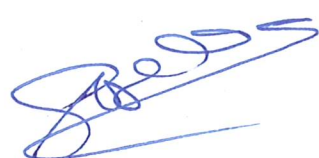
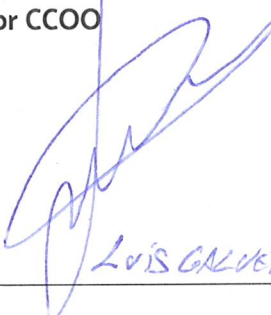

En el caso de que el trabajador/a no renovase la acreditación del nivel reconocido, pasará a estar acreditado en el inmediato anterior.

Si el nivel no renovado fuese el A2, dejaría de percibir el complemento.

### Noveno

El curso que deberá realizarse para la renovación de la acreditación será organizado anualmente por el Centro de Lenguas de la Universidad de Almería y estará orientado fundamentalmente al desarrollo de la comprensión y expresión oral. Para el curso académico 2023/24 se consideraran válidos a efectos de la renovación de la acreditación recogida en el art. Séptimo los cursos de inglés ofertados por la Sección de Formación de la Universidad y realizados en el Centro de Lenguas de la Universidad.

En Almería a 22 de Mayo de 2024

<p><b>Por la Gerencia</b></p>  <p>Jose Antonio Plaza Úbeda <b>GERENTE</b></p>	<p><b>Por la Junta de Personal</b></p>  <p>Sergio Albacete Sáez <b>PRESIDENTE</b></p>	<p><b>Por UGT</b></p>
<p><b>Por IGUAL PAS</b></p> 	<p><b>Por CCOO</b></p>  <p>Luis Alvarez</p>	<p><b>Por CSIF</b></p>  <p>Adela Antequera Puertas</p>